

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo adelantado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A - Bbva Colombia en contra del señor Néstor de Jesús Buitrago Trujillo informando la parte demandada dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante providencia del 28 de febrero de 2022, y aportó la información necesaria para proceder con el pago de los depósitos judiciales consignados como consecuencia de las medidas cautelares practicadas.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, 7 de marzo de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2022)

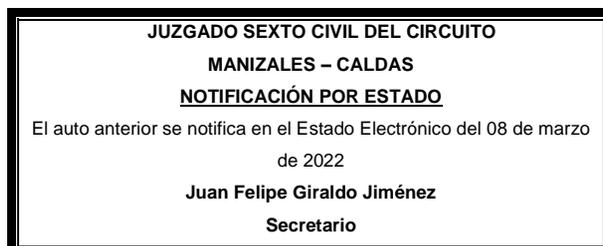
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS: NESTOR DE JESÚS BUITRAGO TRUJILLO
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00048-00

1. DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede este despacho judicial a pronunciarse frente al proceso de la referencia, para tal efecto se ordena:

PRIMERO: Agregar al expediente y tener en cuenta para los fines de la entrega de los dineros ordenada mediante auto del 28 de febrero de 2021, la información personal y bancaria del señor del señor Néstor De Jesús Buitrago Trujillo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e36a53da32dbb82a9b55d20f6f13e5d4d70c057232570e2679a164ff8c4ed06**
Documento generado en 07/03/2022 05:23:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**